

VISTO:

la nota presentada por la Dra. Cristina Bloj en la cual eleva su renuncia a su designación como Directora del proyecto de tesis doctoral de la Lic. María Lorena Narciso titulado: "Conmover la cárcel. El proceso de la política penitenciaria en la Provincia de Santa Fé"; y

CONSIDERANDO:

que la citada doctoranda solicita, en su reemplazo, la designación del Dr. Paul Hathazy, quien actualmente cumple funciones como Co-Director de su proyecto y, a su vez, la designación de la Dra. María Laura Bianciotto para ocupar el cargo que deja este último;

que el Comité Académico de la carrera toma conocimiento de la presente renuncia y de la solicitud de designación de nuevo Director y Co-Director proponiendo hacer lugar a dichos pedidos;

Por ello,

EL DECANO de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: ACEPTAR, a partir del día de la fecha, la renuncia presentada por la Dra. Cristina BLOJ como Directora del proyecto de tesis doctoral de la Lic. María Lorena NARCISO titulado: "Conmover la cárcel. El proceso de la política penitenciaria en la Provincia de Santa Fé".

ARTICULO 2º: DESIGNAR, a partir del día de la fecha, al Dr. Paul HATHAZY como Director del proyecto de tesis doctoral de la Lic. María Lorena NARCISO titulado: "Conmover la cárcel. El proceso de la política penitenciaria en la Provincia de Santa Fé", en reemplazo de la Dra. Cristina Bloj.


Dra. Cecilia Delgado
SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades

ARTICULO 3º: ACEPTAR, a partir del día de la fecha, la renuncia presentada por el Dr. Paul HATHAZY como Co-Director del proyecto de tesis doctoral de la Lic. María Lorena NARCISO titulado: "Conmover la cárcel. El proceso de la política penitenciaria en la Provincia de Santa Fé".

ARTICULO 4º: DESIGNAR, a partir del día de la fecha, a la Dra. María Laura BIANCIOTTO como Co-Directora del proyecto de tesis doctoral de la Lic. María Lorena NARCISO titulado: "Conmover la cárcel. El proceso de la política penitenciaria en la Provincia de Santa Fé", en reemplazo del Dr. Paul Hathazy.

ARTICULO 5º: Comuníquese y archívese.

CORDOBA: 01 JUN 2017
RESOLUCION Nº 562

e.f.


Dra. Cecilia Defago
SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES